



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16604

23/06/2020

40942

**AUTOR/A:** STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe indicar que, ante la dificultad de disponer de facultativos en el ámbito de la sanidad penitenciaria, se ha habilitado esta vía para propiciar el acceso de nuevos facultativos que puedan atender a la población reclusa con plena solvencia profesional. En este sentido, se señala que los funcionarios interinos no son funcionarios de carrera.

Por último, se informa que esta iniciativa nace como una forma de superar el permanente problema de que las plazas de médicos en instituciones penitenciarias no se cubren, con la consiguiente repercusión negativa en la atención de los internos.

Madrid, 14 de agosto de 2020